



INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL GERENTE GENERAL REGIONAL, SOBRE LA APLICACIÓN DEL DECRETO DE URGENCIA N° 026-2010, ASÍ COMO DEL 10 Y 12% DEL CANON PETROLERO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2013 Y 2014 EN LA REGIÓN LORETO, EL MISMO QUE DEBERÁ SER SUSTENTADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 065-2014-SO-GRL: 08/08/14

Iquitos, 08 de agosto del año 2,014.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos por parte de los Consejeros Regionales: Arnaldo Morí Vela y Washington Magno Rodríguez Pinedo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las peticiones se encuentran facultadas de acuerdo y conforme a ley y estando al sustento de las mismas, resulta pertinente su aprobación por este Pleno;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 08 de agosto de 2014, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto – GOREL, sito en la Av., Abelardo Quiñonez Km 1.5 - Distrito de Belén - Provincia de Maynas y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL GERENTE GENERAL REGIONAL, SOBRE LA APLICACIÓN DEL DECRETO DE URGENCIA N° 026-2010, ASÍ COMO DEL 10 Y 12% DEL CANON PETROLERO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2013 Y 2014 EN LA REGIÓN LORETO, EL MISMO QUE DEBERÁ SER SUSTENTADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mauro López García
Presidente del Consejo Regional de Loreto